



VISTO el Expediente N° 144660, la Resolución C.D. N° 063/2024 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de extender la Licencia con Goce de Haberes (L.C.G.H.) elevada por la Prof. Anabella Karen DICHARA (D.N.I. N° 38.477.214); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 063/2024 se concedió L.C.G.H. a la Profesora Anabella Karen DICHARA (D.N.I. N° 38.477.214) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por el período comprendido entre el 21 de marzo de 2024 y hasta el 21 de septiembre de 2024 inclusive.

Que mediante Nota de fecha 26 de agosto de 2024, el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas de esta Unidad Académica, eleva la solicitud de extensión de L.C.G.H. de la Prof. Anabella Karen DICHARA, ello desde el 22 de septiembre de 2024 y hasta el 23 de noviembre de 2024.

Que lo solicitado se fundamenta en razones de estudio de posgrado: escritura de Tesis de Posgrado.

Que el Consejo Departamental respectivo aprueba la solicitud de extensión L.C.G.H. de referencia, ello desde el 22 de septiembre de 2024 y hasta el 23 de noviembre de 2024.

Que oportunamente se adjuntó la siguiente documentación: aval de los equipos de cátedra e informe de trabajo correspondiente; Contrato según Resolución C.S. N° 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Prof. Anabella Karen DICHARA (D.N.I. N° 38.477.214); Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C., ello a efectos de dar curso a la licencia presentada.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de septiembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder L.C.G.H. a la Profesora Anabella Karen DICHARA (D.N.I. N° 38.477.214) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por el período comprendido entre **22 de septiembre de 2024 y hasta el 23 de noviembre de 2024 inclusive**, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente resolución.



340

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 340/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 08:33:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-340_24 Conceder extension LCGH por estudio posgrado Prof Anabella DICHARA Contrato firmado con UNRC [c834b9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas